GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CII - TOMO DCX - **Nº 208**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015

http://boletinoficial.cba.gov.ar
E-mail: boe@cba.gov.ar

BOe publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0588/2015 - 15 OCTUBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-079831/2014	OVELAR RUBEN JUSTO "COMPAÑÍA MANDATARIA DE CREDITOS S.R.L"	SJGIR-D 0505/2015	25/08/2015
2	0034-081983/2014	ARCE MARIA BELEN	SJGIR-D 0671/2014	19/12/2014
3	0034-080977/2014	ACOSTA EULOGIA IRMA	SJGIR-D 0549/2014	12/11/2014
4	0034-081293/2014	PIAZZA NELLY MARIA	SJGIR-D 0296/2015	29/05/2015
5	0034-081797/2014	ROMERO NELIDA YOLANDA	SJGIR-D 0057/2015	21/01/2015
6	0034-077469/2013	ILLANES CYNTHIA VALERIA	SJGIR-D 0374/2013	27/09/2013
7	0034-081929/2014	ESPINOLA GABRIELA DEL CARMEN	SJGIR-D 0064/*2015	21/01/2015

5 días - Nº 27672 - s/c - 29/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0586/2015 - 15 OCTUBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve NO HACER LUGAR al pedido de acreditación del período 2011/50, ACREDITAR a los periodos 2014/30/40 solicitados y REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastián -Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081056/2014	MALDONADO LIDIA HAYDEE	SJGIR-D-0307/2015	29/05/2015

5 días - Nº 27673 - s/c - 29/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA INDIRECTA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJGIR-D 0587/2015 - 15 OCTUBRE 2015 - VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/ Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme

las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; EL SEÑOR DIRECTOR DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO R E S U E L V E: ARTICULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve DENEGAR el pedido de devolución del concepto de Gastos Causídicos, RECONOCER A FAVOR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firma: Cr. Sánchez Ariel Sebastian-Director De Jurisdicción- Dirección General De Rentas - Provincia De Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-060008/2008	ABT GISELA ELISABETH	SJGIR-D 0478/2014	10/10/2014

5 días - Nº 27674 - s/c - 29/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 14 de julio de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2901	Campos Miguel Angel	0535-023897/2005	11821348	Punilla
2902	Marciale Gustavo Roberto	0535-023892/2005	6614954	Calamuchita
2903	Sodor Laura Analia	0535-023825/2005	27727861	Santa Maria
2904	Guaschetti Liliana Mirta	0535-023893/2005	16857362	Calamuchita
2905	Campos Miguel Angel	0535-023896/2005	11821348	Punilla
2906	Farkas Jose Eduardo	0535-023839/2005	4067971	Punilla
2907	Murgui Sandra Muriel	0535-023801/2005	21392822	Santa Maria
2908	Bilous Vanina Alejandra	0535-023877/2005	20912898	Punilla
2909	Trinchera Cecilia del Carmen	0535-023836/2005	25210262	Punilla
2910	Mansilla Marisa Andrea	0535-023878/2005	20420507	Punilla
2911	Lopez Jesus Roberto - Lopez Mercedes Dorotea	0535-023807/2005	6695034	San Alberto
2912	Rojas Fabiana del Valle	0535-023848/2005	22569705	Punilla
2913	Garcia Maria Isabel	0535-023824/2005	17289511	Colon
2914	Garcia Maria Isabel	0535-023823/2005	17289511	Colon
2915	Rodriguez Mariel Susana	0535-023820/2005	22371003	Colon
2916	Rodriguez Mariel Susana	0535-023819/2005	22371003	Colon
2917	Garcia Maria Isabel	0535-023818/2005	17289511	Colon
2918	Garcia Maria Isabel	0535-023817/2005	17289511	Colon
2919	Patiño Patricia Anahi	0535-023816/2005	30533903	Colon
2920	Patiño Patricia Anahi	0535-023815/2005	30533903	Colon
2921	Montenegro Elena Rosario	0535-023810/2005	1277555	San Javier
2922	Cortesini Monica Daniela	0535-023805/2005	24884599	Colon
2923	Baigorria Miguel Arcangel	0535-023899/2005	10426583	Rio Primero
2924	Aguirre Maria Cristina	0535-023884/2005	6369431	Colon
2925	Calderon Roberto Mario	0535-023869/2005	14815480	Cruz del Eje
2926	Martin Pedro Hipolito	0535-023862/2005	6687615	Cruz del Eje
2927	Edelstein Adela Ester	0535-023855/2005	6146626	Colon
2928	Vilchez Horacio Javier	0535-023849/2005	29963205	Colon
2929	Villavaza Selso Hivo	0535-023842/2005	6388778	Colon
2930	Cardozo Matias	0535-023963/2005	27545911	Colon
2931	Rojo Maria Isabel	0535-023958/2005	23196335	Colon
2932	Rodriguez Jose Nicolas	0535-023957/2005	8016100	Colon
2933	Toledo Gabriela Carolina	0535-023956/2005	25048009	Colon
2934	Ferreyra Gabriel Horacio	0535-023952/2005	20084761	Colon
2935	Altamirano Natalia del Milagro	0535-023931/2005	28580255	Punilla
2936	Rico Martin Alejandro	0535-023972/2005	25363536	Punilla
2937	Altamirano Cintia Maricel	0535-023930/2005	30986230	Punilla
2938	Fernandez Walter Hugo	0535-023900/2005	29443829	Calamuchita
2939	Rinaldi Gabriel Alejandro	0535-023914/2005	25643660	Calamuchita
2940	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2941	Torres Victor Alejandro	0535-002995/2005	16171772	Punilla
2942	Basualdo Ramona Francisca	0535-006818/2004	5495335	Totoral
2943	Chavez Claudia Patricia	0535-024043/2005	27591928	Rio Primero
2944	Escudero Juan Omar	0535-024039/2005	8424541	Rio Cuarto
2945	Boilone Monica Noemi	0535-024030/2005	11617041	Calamuchita
2946	Boilone Monica Noemi	0535-024031/2005	11617041	Calamuchita
2947	Boilone Monica Noemi	0535-024029/2005	11617041	Calamuchita
2948	Fonseca Francisco	0535-024011/2005	2746796	Punilla
2949	Martinez Gabriela Fernanda	0535-024003/2005	24837379	Marcos Juarez
2950	Castillo Eloy Antonio	0535-024002/2005	5263093	Punilla

5 días - Nº 27811 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 14 de julio de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI N°	DEPARTAMENTO
2951	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009928/2005	14.702.235	Colon
2952	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009930/2005	14.702.235	Colon
2953	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009931/2005	14.702.235	Colon
2954	Escalante Zulma Eloidia	0535-009932/2005	14.443.844	Colon
2955	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009934/2005	14.702.235	Colon
2956	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009935/2005	14.702.235	Colon
2957	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009936/2005	14.702.235	Colon
2958	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009937/2005	14.702.235	Colon
2959	Bracamonte Juan carlos	0535-009938/2005	11.021.726	Colon
2960	Baez Laura Noelia	0535-009939/2005	31.187.715	Colon
2961	Aquines Daniel Angel	0535-009947/2005	30.707.454	Punilla
2962	Barrera Nemecio Victor	0535-009948/2005	6.673.007	Punilla
2963	Manattini Jorge Daniel	0535-009949/2005	16.575.996	Punilla
2964	Moyano Virginia Natalia	0535-009950/2005	30.738.804	Punilla
2965	Diaz Julio Cesar	0535-009951/2005	20.829.037	Punilla
2966	Tolaba Teresa Luisa	0535-009953/2005	14.177.488	Calamuchita
2967	Locatelli Daniel Fernando	0535-009954/2005	8.461.147	Calamuchita
2968	Gatica Gina Margot	0535-009957/2005	3.498.229	Calamuchita
2969	Nuñez Vicente	0535-009958/2005	6.372.747	Tulumba
2970	Ramirez Ana Miriam	0535-009959/2005	17.776.719	Calamuchita
2971	Vargas Gustavo Jose	0535-009960/2005	25.322.098	Calamuchita
2972	Centeno Jose Antonio	0535-009962/2005	20.324.459	Calamuchita
2973	Zapata Graciela Ines	0535-009963/2005	6.399.393	Punilla
2974	Fernandez Walter Hugo	0535-010144/2005	24.443.829	Calamuchita
2975	Ignes Claudio Del Valle	0535-010147/2005	22.521.121	Calamuchita
2976	Torres Felisa Lucia	0535-009973/2005	10.056.285	Calamuchita
2977	Torres Felisa Lucia	0535-009974/2005	10.056.285	Calamuchita
2978	Moyano Eva	0535-010157/2005	5.424.972	Calamuchita
2979	Ponce Romelia Ramona	0535-009984/2005	13.372.414	Colon
2980	Quinteros Jorge Rafael	0535-010153/2005	28.678.713	Calamuchita
2981	Lujan Juan Horacio	0535-009993/2005	10.234.021	Sobremonte
2982	Cebrero Paulina Candida	0535-009996/2005	1.156.732	Punilla
2983	Bustos Ana Luisa	0535-010152/2005	16.081.144	Calamuchita
2984	Salas Pablo Oscar	0535-010148/2005	12.170.081	Calamuchita
2985	Romero Cristian Ariel	0535-010162/2005	25.088.924	Colon
2986	Salvay Osvaldo Alberto	0535-010020/2005	23.786.709	Calamuchita
2987	Domanico Andrea	0535-010024/2005	20.996.941	Colon
2988	Chiapparra Nora Beatriz	0535-010027/2005	12.653.816	Colon
2989	Chiapparra Alejandra Mabel	0535-010028/2005	17.289.585	Colon
2990	Agüero Nicolas Daniel	0535-010029/2005	21.757.903	Colon
2991	Ochoa Miguel Angel	0535-010030/2005	10.320.376	Colon
2992	Ceballos Ivana de los Angeles Ceballos Jose Gonzalo	0535-010032/2005	24.523.097	Colon
2993	Moyano Gustavo Enrique	0535-010040/2005	27.898.597	Calamuchita
2994	Vera Juan Carlos	0535-010041/2005	30.634.502	Calamuchita
2995	Montes Martin Ignacio	0535-010042/2005	13.241.558	Calamuchita

2996	Perata Christian	0535-010043/2005	20.202.431	Punilla
2997	Moreno Pedro Jose	0535-010044/2005	17.071.048	Calamuchita
2998	Ludueña Josefa Lucia	0535-010047/2005	12.219.056	San Justo
2999	Toledo Mercedes Nicolas	0535-010048/2005	18.274.736	Cruz del Eje
3000	Romero Juan Carlos	0535-010049/2005	21.695.263	Cruz del Eje

5 días - Nº 27814 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORALEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 006846/2004 MUJICA PEDRO ANTONIO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MUJICA PEDRO ANTONIO DNI 5215272 el siguiente proveído : Córdoba 04 DE ABRIL DE 2013Previo a la prosecución del tramite cumplimente declaración jurada obrante a fs. 2(antigüedad)Ello debera cumplimentarse en el termino de 10días bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones Notifiquese.bDr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Area Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/2015.-

5 días - Nº 27760 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 14 de julio de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2851	Romero Cecilio Alejandro	0535-009717/2005	14.001.027	Cruz del Eje
2852	Rodriguez Eduardo Jovino	0535-009721/2005	13.059.203	Cruz del Eje
2853	Ledezma Martin Rodolfo	0535-009723/2005	6.685.033	Cruz del Eje
2854	Loyola Silvia Raquel	0535-009726/2005	20.610.159	Cruz del Eje
2855	Luna Justa Romana	0535-009727/2005	1.581.805	Cruz del Eje
2856	Brunotto Sergio Orlando	0535-009729/2005	6.385.319	Rio Primero
2857	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010115/2005	4.422.369	Calamuchita
2858	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010116/2005	4.422.369	Calamuchita
2859	Nieto Adolfo Gumercindo	0535-009733/2005	3.082.930	Cruz del Eje
2860	Ceballos Zulma Andrea	0535-009740/2005	27.917.248	Colon
2861	Valdivia Veronica Ines	0535-009743/2005	24.226.852	Punilla
2862	Navarro Jesus Edilio	0535-009748/2005	10.333.862	Rio Segundo
2863	Guzman Maria Rosa	0535-009759/2005	3.885.267	Punilla
2864	Buljubasich Franco Esteban	0535-009780/2005	29.423.668	Colon
2865	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009781/2005	11.192.302	Colon
2866	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009782/2005	11.192.302	Colon
2867	Sanchez Pablo Daniel	0535-009783/2005	26.066.644	Colon
2868	Maldonado Hector Daniel	0535-009784/2005	23.544.615	Calamuchita
2869	Tisera Ramon Alberto	0535-009785/2005	13.936.074	Calamuchita
2870	Arias Maria Cristina	0535-009787/2005	11.202.935	Colon
2871	Olivero Jorge Roberto	0535-009792/2005	16.741.289	Colon
2872	Cerruti Soraya Alejandra	0535-009793/2005	17.625.742	Colon
2873	Garcia Maria Laura	0535-009794/2005	14.478.574	Colon
2874	Bustos Josefa Adelina	0535-009806/2005	13.939.048	Rio Primero
2875	Vallero Gabriela del valle	0535-009836/2005	21.821.967	San Justo
2876	Gomez Estela Carina	0535-010163/2005	26.109.431	Calamuchita
2877	Guzman Maria Rosa	0535-009842/2005	3.885.267	Punilla
2878	Moldovani Jose Luis	0535-009846/2005	16.815.612	Ischilin
2879	Zamudio Pedro Celestino	0535-009847/2005	10.597.424	Ischilin
2880	Mansilla Carlos Hugo	0535-009853/2005	17.006.001	Sobremonte
2881	Righi Ligia Griselda	0535-009875/2005	28.999.575	Punilla
2882	Montenegro Elvecio Jose	0535-009879/2005	6.388.065	Rio Primero
2883	Peñalosa Ramon Rufo	0535-009887/2005	13.595.996	Punilla
2884	Cardozo Norma Agustina	0535-009889/2005	21.162.244	Punilla
2885	Garcia Miguel Anguel	0535-009890/2005	22.406.894	Punilla
2886	Ruiz Juan Pedro	0535-009897/2005	6.683.130	Cruz del Eje
2887	Dottori Claudia Marcela	0535-009899/2005	27.047.590	Marcos Juarez
2888	Robotti Ariel Ricardo	0535-009900/2005	21.770.092	Marcos Juarez
2889	Fidelio Graciela Maria	0535-009901/2005	16.653.263	Marcos Juarez
2890	Savid Carlos Esteban	0535-009912/2005	260.887.299	Colon
2891	Rodriguez Noemi Nilda	0535-009915/2005	5.098.753	Colon
2892	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009917/2005	14.702.235	Colon
2893	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009918/2005	14.702.235	Colon
2894	Maurino Gustavo Juan	0535-009919/2005	13.821.629	Colon
2895	Clemente Guillermo Luis	0535-009921/2005	20.225.234	Colon
2896	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009922/2005	14.702.235	Colon
2897	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009923/2005	14.702.235	Colon
2898	Arias Josefa Lidia	0535-010138/2005	12.212.153	Colon
2899	Robles Rosa del Transito	0535-010137/2005	6.133.850	Colon
2900	Benitez Ramona Bernabe del Valle	0535-010149/2005	22.852.117	Calamuchita

5 días - Nº 27816 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 14 de julio de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI N°	DEPARTAMENTO
2651	Pereyra Miguel Omar	0535-009569/2005	29.481.804	Cruz del Eje
2652	Capdevila Carlos Alberto	0535-009570/2005	7.957.856	Ischilin
2653	Figueroa Ramon Esteban	0535-009575/2005	29.067.193	Colon
2654	Lopez Jose Omar	0535-009576/2005	13.618.974	San Alberto
2655	Catalda Paulina Juana	0535-009577/2005	1.391.271	Colon
2656	Caceres Carlos Fabian - Caceres Marcelo Alejandro- Caceres Mario Nestor - Caceres Luis Nestor- Caceres Pedro Antonio	0535-009579/2005	18.423.415	Calamuchita
2657	Mercado Carlos Enrique	0535-009583/2005	11.173.487	Cruz del Eje
2658	Carranza Jose Gerardo	0535-009587/2005	2.605.441	Tulumba
2659	Romero Silvana Marisel	0535-009590/2005	21.654.877	Minas
2660	Diaz Walter Armando	0535-009591/2005	14.139.558	Minas
2661	Carmona Graciela Beatriz	0535-009596/2005	17.481.619	Rio Primero
2662	Bustos Valeria Sandra	0535-009602/2005	29.123.282	Tulumba
2663	Garcia Andrea Teresa -Romero Javier Alberto	0535-009606/2005	26.976.267	Tercero Arriba
2664	Pedernera Carlos Maria -Pedernera Claudia Adriana Pedernera Marcos Pedro	0535-009612/2005	17.342.410	San Alberto
2665	De Martino,Rambaud Anabel Gisela	0535-009615/2005	28.766.984	Punilla
2666	Fernandez Gloria Noemi Fernandez Jorge Alberto	0535-009617/2005	24.429.196	San Alberto
2667	Pedernera Jeronimo Cesar - Pedernera Carlos Ignacio Pedernera Hector Rodolfo	0535-009618/2005	6.687.412	San Alberto
2668	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana Pedernera Marcos Pedro	0535-009619/2005	17.342.410	San Alberto
2669	Altamirano America Eugenia	0535-009620/2005	6.024.985	San Alberto
2670	Lopez Fermin Florentino	0535-009622/2005	6.677.145	San Alberto
2671	Ramirez Elena del Valle	0535-009624/2005	20.856.148	San Alberto
2672	Ledesma Juana Adelina	0535-009625/2005	17.253.403	San Alberto
2673	Fernandez Norma Glady	0535-009627/2005	14.418.486	San Alberto
2674	Fernandez Roque Clemente	0535-009628/2005	14.955.378	San Alberto
2675	Muñoz Miguel Juan Jose	0535-009630/2005	2.437.930	Punilla
2676	Ferrandiz Ana Marcela	0535-009634/2005	14.702.922	Punilla
2677	Juarez Hector Feliciano	0535-009638/2005	8.144.377	San Alberto
2678	Barro Gabriela soledad	0535-009643/2005	25.791.996	San Alberto
2679	Villalobos Rafael Fernando	0535-009645/2005	20.918.572	San Alberto
2680	Gimenez Jorge Antonio	0535-009646/2005	13.136.477	San Alberto
2681	Altamirano Maria	0535-009648/2005	16.006.092	San Alberto
2682	Casas Nelson Fabian	0535-009650/2005	29.128.261	Rio Primero
2683	Pedernera Carlos Ignacio	0535-009660/2005	6.683.888	San Alberto
2684	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009661/2005	14.458.226	San Alberto
2685	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009663/2005	14.458.226	San Alberto
2686	Borrelli Julio Alberto	0535-009667/2005	10.417.543	Calamuchita
2687	Oyola Anabela Yanina	0535-009670/2005	29.653.839	Colon
2688	Abrego Elena Micaela	0535-009671/2005	5.135.188	Colon
2689	Abrego Elena Micaela	0535-009673/2005	5.135.188	Colon
2690	Restelli Walter Adrian	0535-009675/2005	24.574.909	Colon
2691	Daglian Luciano	0535-009676/2005	27.247.394	Colon
2692	Tori Ileana Noemi	0535-009684/2005	22.329.185	Colon
2693	QuevedoJuan Carlos	0535-009685/2005	7.958.649	Colon
2694	Girardi Orlando Victorio	0535-009686/2005	10.483.330	Rio Cuarto
2695	Gomez Segundo Pedro	0535-009689/2005	8.652.540	San Javier
2696	Ponce Juan Enrique	0535-009691/2005	11.649.107	San Javier
2697	Pereyra Norma Monica	0535-009692/2005	16.548.810	San Javier

2698	Aguirre Alicia Ether	0535-009695/2005	17.736.123	San Alberto
2699	Musoni Segundo Carlos	0535-009702/2005	6.543.323	Union
2700	Rodriguez Cladis Rosa	0535-009713/2005	13.964.436	Colon

5 días - Nº 27818 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 22 de octubre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 16 de mayo de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2051	Cortez Isolina Mafalda	0535-007194/2005	5669662	Colon
2052	Palavecino Romon Arnaldo	0535-023030/2005	6606438	Calamuchita
2053	Olmedo Enrique Belindo	0535-023036/2005	6688133	San Javier
2054	Perez Esteban Ignacio	0535-023037/2005	17929315	Mina Calvero
2055	Perez Maria Magdalena	0535-023043/2005	16014845	San Alberto
2056	Bustos Juan Carlos	0535-023047/2005	20081877	San Alberto
2057	Barros Juana Elvira	0535-023048/2005	1241465	San Alberto
2058	Benegas Juan Rafael	0535-023049/2005	25028065	San Alberto
2059	Amodio Pablo Amicar	0535-023050/2005	20329981	San Alberto
2060	Ortega Geronimo	0535-023055/2005	4422933	Crus del eje
2061	Gregorio de Guari Laura Cristina	0535-023081/2005	24801748	Santa Maria
2062	Accorsi Maria Roxana	0535-023093/2005	25652114	Colon
2063	Bustos Modestos Maria	0535-023039/2005	6675226	San Alberto
2064	Romero Pablo Cesar	0535-023066/2005	10710153	Totoral
2065	Alaniz Maria Virginia	0535-023075/2005	5669638	Colon
2066	Santillan Aurelia Vicenta	0535-023099/2005	14696881	Colon
2067	Fussi Carlos Alberto	0535- 023054/2005	11639789	Punilla
2068	Lujan Gladys Susana	0535-010410/2005	11757886	San Alberto
2069	Mercado Victor Igancio	0535-010411/2005	22593482	San Alberto
2070	Egitto Adela Blanca	0535-010412/2005	25424868	San Alberto
2071	Pereyra Maria Adela	0535-010413/2005	5622381	San Alberto
2072	Pereyra Maria Adela	0535-010414/2005	5622381	San Alberto
2073	Pereyra Maria Adela	0535-010415/2005	5622381	San Alberto
2074	Egitto Ricardo	0535-010416/2005	8288522	San Alberto
2075	Romero Hugo Guillermo	0535-010432/2005	22747339	Punilla
2076	Seifritz Gabriela Andrea	0535-010443/2005	20540473	Punilla
2077	Molina Carlos Manuel	0535-010445/2005	6679979	Punilla
2078	Luna Norma Alicia	0535-010433/2005	12393196	Punilla
2079	Artaza Roberto Antonio Montivero Soledad Mirian	0535-010436/2005	22561455	Punilla
2080	Picech Marcelo Fabian	0535-023171/2005	20513391	Punilla
2081	Ardiaca Guillermo Agustin	0535-023172/2005	21039127	Punilla
2082	Miranda Alejo Euto	0535-023145/2005	6678402	Punilla
2083	Bustos Victor Mario	0535-023161/2005	23488980	Colon
2084	Bustos Victor Mario	0535-023160/2005	23488980	Colon
2085	Dominguez Carmen Noemi	0535-025192/2005	17328621	San Javier
2086	Perez Juan Jose	0535-023177/2005	11193339	Punilla
2087	Tisera Juan Carlos	0535-023104/2005	5270758	Punilla
2088	Osso Marcelo Fabian	0535-023184/2005	25493315	Union
2089	Traivini Graciela Modesta	0535-023163/2005	12876557	Colon
2090	Traivini Graciela Modesta	0535-023162/2005	12876557	Colon
2091	Martinez Juana Aide	0535-023159/2005	3636443	Colon
2092	Romero Paola del Valle	0535-023153/2005	28177938	Colon
2093	Sanchez Cristina del Carmen	0535-023152/2005	11558178	Colon
2094	Camolotto Liliana Beatriz	0535-023151/2005	13152302	Colon
2095	Tapia Carina Rosana	0535-023106/2005	23983800	Calamuchita
2096	Nobile Elena Mercedes	0535-023110/2005	10249774	Santa Maria
2097	Romero Blanca Marina Balcazar Roque Antonio	0535-023114/2005	5721376	Colon
2098	Luna Medardo Zenon	0535-023118/2005	12266803	Cruz del Eje
2099	Garay Jose Bernabe	0535-023122/2005	8652623	Cruz del Eje
2100	Escalzo Silvia Susana	0535-023125/2005	26207048	Gral San Martin

5 días - Nº 27825 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de junio de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa supra mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2801	Batalla Lilia Beatriz	0535-023348/2005	10706466	Punilla
2802	Baigorria Andres Pablo	0535-023349/2005	7952735	Rio Primero
2803	Barrionuevo Mario Elvio	0535-023362/2005	6697337	Cruz del Eje
2804	Llorena Eduardo Luis	0535-023364/2005	16014794	Deseado
2805	Avila Luis Antonio	0535-023370/2005	6509177	San Javier
2806	Zevallos Alsides Segundo	0535-023379/2005	8307742	Rio Cuarto
2807	Ceballos Alejandro Enrique	0535-023389/2005	5270763	Tercero Arriba
2808	Aballay Daniel Fabio	0535-023359/2005	20784815	Cruz del Eje
2809	Carovini Cecilia Andrea	0535-023301/2005	21507466	Santa Maria
2810	Sanchez Maria Roslaba	0535-023274/2005	10665714	San Javier
2811	Bustos Francisco Isidoro	0535-023347/2005	7680967	Punilla
2812	Rios Gabriel Alfredo	0535-023332/2005	16445664	Tercero Arriba
2813	Arena Fabiana Alejandra	0535-023328/2005	18164602	Colon
2814	Fernandez Jose Luis	0535-023323/2005	14665130	Gral San Martin
2815	Carandino Raul Oscar	0535-023318/2005	24324038	Rio Segundo
2816	Ruiz Francisco Ernesto	0535-023360/2005	6680255	Cruz del Eje
2817	Zarate Raul Ramon	0535-023317/2005	7955892	Tulumba
2818	Quiroga Amalia del Valle	0535-023308/2005	4832564	Santa Maria
2819	Oliva Elda Ester	0535-023424/2005	14828818	Cruz del Eje
2820	Lopez Alicia Beatriz	0535-023428/2005	10052647	Cruz del Eje
2821	Casini Sergio Marcelo	0535-023414/2005	17823633	Cruz del Eje
2822	Briguera Rito Eduardo	0535-023430/2005	6697623	Cruz del Eje
2823	Narvaez Daniel Omar	0535-023487/2005	21762610	Punilla
2824	Aranguez Teresa Marta	0535-023497/2005	12282882	San Alberto
2825	Parra Luisa Elena	0535-023421/2005	17809490	Cruz del Eje
2826	Castellano Leonardo Hernan	0535-023492/2005	27245355	Rio Primero
2827	Briguera Cesar Armando	0535-023418/2005	16994170	Cruz del Eje
2828	Ruiz Gustavo Daniel	0535-023422/2005	16891576	Cruz del Eje
2829	Busano Mario Andres	0535-023435/2005	8473419	Gral San Martin
2830	Ortiz Pablo Alejandro	0535-023425/2005	22527138	Cruz del Eje
2831	Miranda Ana Maria	0535-023401/2005	17844958	San Alberto
2832	Brizuela Ramona Silvia	0535-023499/2005	4887491	San Alberto
2833	Arangues Luis Gabriel	0535-023498/2005	17745625	San Alberto
2834	Vinci Maria	0535-023496/2005	93389161	San Alberto
2835	Arange Roque Antonio	0535-023495/2005	12477885	San Alberto
2836	Guzman Raul Gerardo	0535-023493/2005	16006096	San Alberto
2837	Perez Sergio Antonio	0535-023476/2005	16832929	Calamuchita
2838	Perez Sergio Antonio	0535-023474/2005	16832929	Calamuchita
2839	Gonzalez Walter Seferino	0535-023472/2005	21409846	Calamuchita
2840	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023468/2005	22034900	Colon
2841	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023462/2005	22034900	Colon
2842	Calderon Jose Luis	0535-023461/2005	20082863	Colon
2843	Cornejo Rosario del Valle	0535-023460/2005	25421574	Colon
2844	Videla Jose Maria	0535-023459/2005	22221096	Colon
2845	Castro Isidro Carlos	0535-023458/2005	11090850	Colon
2846	Estaras Roisman Elizabeth	0535-023457/2005	22034900	Colon
2847	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023455/2005	17932018	Colon
2848	Torres Osvaldo Ceferino	0535-023456/2005	17932018	Colon
2849	Videla Jose Maria	0535-023454/2005	22221096	Colon
2850	Belati Leonardo Alberto	0535-023453/2005	26975915	Colon

5 días - Nº 27821 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 13 de octubre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 16 de mayo de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVESE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 22 de octubre de 2015.-

ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2101	Quinteros Cristian Alfredo	0535-023130/2005	30239748	Colon
2102	Griguol Viviana Beatriz	0535-023134/2005	20783995	Colon
2103	Sosa Roberto Daniel	0535-023136/2005	24280713	Colon
2104	Godoy Victor Hugo	0535-023138/2005	12405817	Colon
2105	Cejas Julio Alberto	0535-023139/2005	16249091	Colon
2106	Vaca Lidia Margarita	0535-023194/2005	11744541	Colon

2107	Ortega Silvia Dolores	0535-023185/2005	13060125	Cruz del Eje
2108	Zarate Nicolas Jose	0535-023183/2005	11812818	Cruz del Eje
2109	Farias Marta Ofelia	0535-023180/2005	17582601	Cruz del Eje
2110	Jaime Sergio Gustavo	0535-023167/2005	14343223	Punilla
2111	Salvetti Maria Eva	0535-023283/2005	22589879	Punilla
2112	Lucero Ramona Rosa	0535-023249/2005	4727442	Calamuchita
2113	Joost Newbery Marta Rosa	0535-023283/2005	12164169	Punilla
2114	Ruanova Ana Lucia	0535-023228/2005	5626444	Punilla
2115	Lopez Dario Osvaldo	0535-023293/2005	30033313	Punilla
2116	Cabaña Avicola Santa Rosa S.A	0535-023295/2005	30522580755	Punilla
2117	Bustos Sandra del Valle, Pablo Daniel, Gerarado Joaquin, Alejandro Marcelo	0535-023216/2005	24404676	Colon
2118	Gutierrez Guillermo Marcos	0535-023296/2005	21594265	Punilla
2119	Pastore Carlos Alberto	0535-023267/2005	8341759	Punilla
2120	Ojeda Carlos Lorenzo	0535-023269/2005	17512698	Punilla
2121	Rufolo Mariana Gabriela	0535-023230/2005	17423946	Punilla
2122	Bruckner Helga Herta E	0535-023279/2005	320180181	Punilla
2123	Medina Osvaldo Ricardo	0535-023242/2005	10367337	Punilla
2124	Gonzalez Alicia Liliana	0535-023231/2005	14693294	Punilla
2125	Poellani Liliana Griselda	0535-023274/2005	18161674	Punilla
2126	Romero Ysabel Nelida	0535-023207/2005	1240983	Cruz del Eje
2127	Guzman Antonio Jose	0535-023298/2005	6698064	San Alberto
2128	Maisel Raquel	0535-023291/2005	10357948	Punilla
2129	Deus Olga Rene	0535-023237/2005	92393550	Punilla
2130	Paredes Alejandra del Carmen	0535-023232/2005	4261512	Cruz del Eje
2131	Guzman Benancia Nicolasa	0535-023289/2005	3883791	Cruz del Eje
2132	Ourthe Roberto Andres	0535-023272/2005	20298019	Punilla
2133	Ochoa Lorena Isabel	0535-023266/2005	23448496	Punilla
2134	Cabaña Avicola Santa Rosa S.A	0535-023265/2005	30522580755	Punilla
2135	Statler Jorge Leo	0535-023260/2005	10319900	Rio Cuarto
2136	Ceballos Maria Amalia	0535-023258/2005	3417829	Rio Cuarto
2137	Pachiarotta Maria Irene	0535-023243/2005	20319190	Punilla
2138	Yedro Pedro Ernesto	0535-006700/2004	11096543	Calamuchita
2139	Campos Walter Osvaldo	0535-023233/2005	26369974	Punilla
2140	Ochoa Rito Vicente	0535-023223/2005	6680839	Punilla
2141	Gomez Luis Reyes	0535-023211/2005	12266541	Cruz del Eje
2142	Sanchez Julio	0535-023205/2005	5528404	Calamuchita
2143	Sanchez Julio	0535-023204/2005	5528404	Calamuchita
2144	Aguirre Carina Fernanda	0535-023387/2005	24188885	Punilla
2145	Guzman Antonio Jose	0535-023397/2005	6698064	San Alberto
2146	Volonte Veronica Patricia	0535-023302/2005	22777507	Punilla
2147	Gonzalez Hector Arturo	0535-023305/2005	8651645	Punilla
2148	Maldonado Ernestina	0535-023390/2005	2444843	Minas
2149	Moreno Maria Ana	0535-023300/2005	22380985	Punilla
2150	Aguirre Carmen Antonia	0535-023381/2005	4601255	San Javier

5 días - Nº 27824 - s/c - 30/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATACIÓN N° 6258. Sr. BERTOLINO, ADRIAN PABLO, DNI. 23.821.685, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUCIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017609/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATACION N° 06258 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 06258, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E55 TRAMO ACC. PEAJE, el día 16 de Julio de 2015, a las 10:18 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca DODGE, modelo DP800, año 1979, dominio VHL 159, como GABAS HORACIO CLEMENTE, DNI 5.935.226, domiciliado en calle Bogotá N° 42, B° Residencial Santa Rosa, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo, como BERTOLINO ADRIAN PABLO, DNI 23.821.685, domiciliado en calle 17 de Junio N° 3695, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000 los datos del Cargador como CANTERA SERRANO, CUIL 20-07.952.450-7, con domicilio en Camino Laguna Azul de la localidad de La Calera, C.P. 5151; los datos del Receptor como HUGO PAEZ LOZA, con domicilio en Malagueño N° 2098, Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. GABAS HORACIO CLEMENTE, Conductor, BERTOLINO ADRIAN PABLO, Propietario del vehículo y CANTERA SERRANO, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos nueve mil ciento setenta y seis con cero centavos ($9.176,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago.". Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 26563 - s/c - 30/10/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL - INSTRUCCIÓN DE SUMARIO

Córdoba, 13 de Agosto de 2015 - FUTURO XXI S.A. - De las constancias obrantes en el expediente Nº 0562-001782/2015 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente FUTURO XXI S.A., CUIT N° 30-69892666-6, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270-13496-3, con domicilio tributario en calle Alexander Fleming N° 2361 y domicilio constituido a los efectos de las presentes actuaciones conforme Acta A1 N° 1-006754 de fecha 12/04/2011 en calle Fournier N° 2248, ambos domicilios de la Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba- ha presentado Declaraciones Juradas inexactas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2009 (anticipo Noviembre; y Diciembre) y 2010 (anticipos: Enero a Abril) , lo cual surge de la firma de los Formularios de Reconocimiento de Deuda que forman parte integrante del Acta A1 N° 1-006756 de fecha 18/05/2011; y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial que asciende a PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 24.902,25), cuyo monto se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente Instrucción de Sumario. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 80 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 – en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. Señálese que el articulo 65 primer párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1°) Instruir al contribuyente FUTURO XXI S.A. el sumario legislado en el artículo 86 del C.T.P.2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal. 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). 4°) NOTIFÍQUESE

Expte. N°.: 0562-001782/2015
Contribuyente: FUTURO XXI S.A.
Inscripción ISIB Nº: 270-13496-3
C.U.I.T. Nº: 30-69892666-6

RECONOCIMIENTO DE DEUDA - ACTA A1 N°1-006756 DE FECHA 18/05/2011		
AÑO	**ANTICIPO/SALDO**	**DIFERENCIA DE TRIBUTO**
2009	NOVIEMBRE	$ 7.360,63
	DICIEMBRE	$ 6.858,94
SUBTOTAL		**$ 14.219,57**
2010	ENERO	$ 4.598,64
	FEBRERO	$ 2.837,35
	MARZO	$ 1.055,06
	ABRIL	$ 2.191,63
SUBTOTAL		**$ 10.682,68**
TOTAL		**$ 24.902,25**

5 días - Nº 28448 - s/c - 04/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082660/2007 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COLLARA SALVADOR ANTONIO, DNI 10.447.783 sobre un inmueble de 6.750 M2, Lt 1,2,3 (2.250m2 C/U), Mzna 6, ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con calle Las Gemelas, en su costado Sur con Lote 4, al Este con Lote 18, y al Oeste con calle Ambul, siendo titular de la cuenta N° 230404054622 BODIGLIO CARLOS (LOTE 1) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BODIGLIO CARLOS, Cuenta 230403566301 MOUJAN ARTURO (Lote 2) y al titular registral MOUJAN ARTURO, Cuenta 230404054614 (Lt 3) MORA FERIA JOSE y al titular registral MORA FERIA JOSE, todos de la Manzana 6 y/o a quienes se consideren con derechos sobre

el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11 /05 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27747 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-072830/2006 VILLALBA HUGO ALBERTO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : VILLALBA HUGO ALBERTO DNI N 8.633.435 el siguiente proveído : Córdoba 29 de Abril de 2013. Previo a emitir dictamen, ante lo observado por la Dirección de Catastro a fs. 24 y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano mensura visado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas , superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2° párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 09/02/2015.-

5 días - Nº 27753 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087377/2008 GONZALEZ NORMA CRISTINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ NORMA CRISTINA DNI 10.906.116 sobre un inmueble de 577.50 MS2 ubicado en calle Los Reartes s/n , Lugar Villa ciudad Parque, Departamento Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: Av. Los Reartes, en su costado Sur con Lote 23, en su costado Este con Lote 3 y al Oeste con Lote 1, siendo titular de cuenta N° 120106756878PEREZ MARCELIANO Y OTRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PEREZ MARCELIANO Y HOSPITAL DE PEREZ BERNARDINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 05/10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27783 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 009566/2005 DE PALMA JULIETA MARIEL CESIONARIA ETEVES SABRINA GRISELDA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : ESTEVES SABRINA GRISELDA DNI 28.855.501 la siguiente resolución: Córdoba 13 de Junio de 2014. VISTO: …Y CONSIDERANDO: ….EL SR. PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: ARTICULO 1.-CONCEDER el Recurso Jerárquico en subsidio. ARTICULO2° NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración planteado por la Sra. Esteves Sabrina Griselda DNI N° 28.855.501, en consecuencia mantener el decreto de fecha 22-08-2013.ARTICULO 3°.- Protocolicese, comuníquese y archívese. RESOLUCION NRO 041 Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/ 2015.-

5 días - Nº 27758 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096583/2010 MARTINOZZI EDUARDO CARLOS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARTINOZZI EDUARDO CARLOS DNI 8.531.397 sobre un inmueble de 2757 M2 ubicado en CALLE Monte Hermoso s/n Localidad Bialet Masse Bo. Mirador del Lago , Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lotes 3y 4 , en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con calle Monte Hermoso y al Oeste con Lotes 22-23-24, siendo titular de cuenta N° 230306336245 LEOPOLDO CECCHI -230306325910 HERVAS EUGENIO – HERVAS EUGENIOMOMPO – BUCETA MANUEL, 230306336253 DEPOTTE JUANA A cita a los titulares de cuentas mencionados y al titular registral LEOPOLDO CECCHI - HERVAS EUGENIO – HERVAS EUGENIOMOMPO – BUCETA MANUEL- DEPOTTE JUANA A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 02/10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27772 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100002/2011 ALTAMIRANO JOSE RITO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALTAMIRANO JOSE RITO DNI 14.005.300 sobre un inmueble de 770,02 M2 ubicado en CALLE Pedro Gonzalez Salamanca Nro s/n, Localidad Villa Allende, Bo. Jardin de Epicuro , Pedanía La Calera, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Pedro Gonzalez Salamanca en su costado Sur con parte de mayor superficie, en su costado Este con parte de mayor superficie y al Oeste con parte de mayor superficie, siendo titular registral MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 07/10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27771 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-072862/2006 MORENO JORGE JULIAN (HOY SU SUCESION) Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO JORGE JULIAN D.N.I. 8.498.253 sobre un inmueble de 466,69 m2 ubicado en calle Lavalleja N° s/n, Lugar: Ñu Pora ,Comuna Rio Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lavalleja , en su costado Sur con Rio Bamba ,en su costado Este con Lote 589 Sec 9 y al Oeste con lote 1 Mzna 2Secc. 4, siendo titular de cuenta N° 13041041527 cita al titular de cuenta mencionado VISCAYA CARLOS y al titular registral VISCAYA CARLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 21/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27750 - s/c - 30/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0271/2015 - Córdoba, 30 JUN 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9438942/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente DR HARD SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270815090, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71018650-9, con domicilio en calle Av. Duarte Quiroz Nº 2215 B° Alberdi de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-05-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Septiembre, Noviembre y Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014, Enero a Marzo 2015,, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no

presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A": - Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos".- (Períodos hasta Julio 2013). - Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - (Períodos desde Agosto 2013). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente DR HARD SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270815090, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71018650-9, una multa de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS ($ 7,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 86/100 CENTAVOS ($ 56,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 28082 - s/c - 02/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 077143/2006 CUEVAS FERMIN BENJAMIN SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : CUEVAS FERMIN BENJAMIN DNI N 14.666.272 el siguiente proveído : Córdoba 04 de Abril de 2013. HABIENO habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el articulo 27° del mismo cuerpo legal y articulo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1)APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a CUEVAS FERMIN BENJAMIN LE 6.695.256 en su carácter de poseedor /a del inmueble descripto como calle Amadeo Sabattini s/n CP 5127-Pueblo Rio Primero- pedanía Villamonte- Departamento Rio Primero y revio a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con la determinación de medidas , superficie y linderos afectados por la posesión, de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/2015.-

5 días - Nº 27756 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005452/2004 PROX VICTOR CARLOS HEINZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : PROX VICTOR CARLOS HEINZ DNI N 2.798.738 el siguiente proveído : Córdoba 18 de Febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el articulo 27° del mismo cuerpo legal y articulo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1)APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a PROX VICTOR CARLOS HEINZ DNI N 2.798.738 en su carácter de poseedor /a del inmueble descripto como calle publica s/n CP 5101- Lugar Mz33- Lote 5-Paraje Mi Valle –Pueblo Los Cerrillos. Pedanía La Lagunilla- Departamento Santa María y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14° de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Dr. Mariano Eduardo Pelliza Jefe de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/2015.-

5 días - Nº 27754 - s/c - 30/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0565/2015 - Córdoba, 15 OCT 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9742502/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MAQUINAS DEL CENTRO SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9043037062, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71044098-7, con domicilio en calle Ramón y Cajal Nº 1357 Of B de la localidad San Francisco, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 11-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma cumplimenta requerimiento en nuestras oficinas presentando copia de pago de multas en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 47 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Enero, Abril 2013, Enero 2014., en el término previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable MAQUINAS DEL CENTRO SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9043037062, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71044098-7, reconoció la infracción y abonó las multas correspondientes con fecha 14-07-2015. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 28085 - s/c - 02/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0566/2015 - Córdoba, 15 OCT 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9742679/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente TINARIA SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218142940, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71054672-6, con domicilio en calle Kepler Nº 126 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 11-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 11-09-2015. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP) . Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 47 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Marzo, Abril, Junio, Octubre, Noviembre, Diciembre 2013, Enero a Noviembre 2014, Enero, Febrero, Abril 2015., dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 11.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A": - Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos".- (Períodos hasta Julio 2013). - Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - (Períodos desde Agosto 2013). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL

JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente TINARIA SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218142940, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71054672-6, una multa de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 11.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 47 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 10,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 28087 - s/c - 02/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0567/2015 - Córdoba, 15 OCT 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9438216/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GMC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 206058528, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71007336-4, con domicilio en calle Ruta Nacional Nº 60 Km 851 B° Jardin de la localidad Quilino, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-05-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 11-09-2015. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Enero a Diciembre 2013, Enero a Diciembre 2014, Enero y Febrero 2015,, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A": - Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos".- (Períodos hasta Julio 2013). - Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - (Períodos desde Agosto 2013). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente GMC SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 206058528, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71007336-4, una multa de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 14.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 28088 - s/c - 02/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026363/2006 ACOSTA CARLOS ENRIQUE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ACOSTA CARLOS ENRIQUE DNI N° 03.078.931 sobre un inmueble de 2 Ha. 7730 m2 ubicado en Comuna Las Calles – Paraje La Aguadita – Pedania Nono - Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Suc. José, en su costado Sur con Suc. Jose Oviedo, en su costado Este con Sr. Carbalo Jose y al Oeste con Camino Publico. Cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 16/10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 27746 - s/c - 30/10/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 86/10 -Jorge Omar PAEZ -Expediente. Nº: 0110-104909/04 - Se comunica al docente Jorge Omar PAEZ (M.I. N° 8.359.961) que por Expediente. Nº: 0110-104909/04 – Caratulado: E/ NOMINA DE LOS DOCENTE QUE REALIZAN PEDIDO DE HABERES CAIDOS EN CONCEPTO DE BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 86 de fecha 31 MAR 2010 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658.

5 días - Nº 28279 - s/c - 03/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 31 JUL 2015 - CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9742610/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042723913 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-71051190-6, con domicilio en calle De La Pulperia N° 4650 de la localidad Villa Esquiu, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril 2013, Noviembre 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042723913 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71051190-6, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá

acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 28083 - s/c - 02/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 86/10- María Cristina SEIJAS -Expediente. Nº: 0110-104909/04 - Se comunica a la docente María Cristina SEIJAS (M.I. N° 11.143.293) que por Expediente. Nº: 0110-104909/04 – Caratulado: E/ NOMINA DE LOS DOCENTE QUE REALIZAN PEDIDO DE HABERES CAIDOS EN CONCEPTO DE BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 86 de fecha 31 MAR 2010 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658.

5 días - Nº 28281 - s/c - 03/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 871/15 - Susana del Valle GONZÁLEZ- Expediente Nº: 0109-085032/08 - Se comunica a la docente Susana del Valle GONZÁLEZ (M.I.N° 10.744.797) por Expediente Nº: 0109-085032/08 – Caratulado: SOLICITA TAREAS PASIVAS - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 871 de fecha 16 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR tareas pasivas permanentes a partir del 02 de agosto de 2010, a la docente Susana del Valle GONZÁLEZ (M.I.N° 10.744.797) dependiente de este Ministerio y DECLARAR la pérdida de su estado docente desde la misma fecha. ART. 2°.- DISPONER que por la Dirección de Recursos Humanos se inicien los trámites pertinentes a los fines de la reubicación escalafonaria de la docente Susana del Valle GONZÁLEZ (M.I.N° 10.744.797), conforme con lo previsto en el inc. b) del art. 5° de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 28274 - s/c - 03/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD - ROSARIO DE SANTA FE 650. B° CENTRO. CDAD. DE CÓRDOBA. TEL.: 0351-5243000 INT: 3130 SEÑOR/A: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS ESTRELLAS, DOMICILIO: GOBERNACION N° 1462 VILLA LIBERTADOR-CORDOBA POR LA PRESENTE EMPLAZO E INTIMO A UD., EN EL TÉRMINO DE 72 HORAS A RENDIR CUENTAS DE LOS FONDOS PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, SEGÚN DETALLE, CON FECHA 02/03/15 DESTINADOS A LA COMPRA DE MUEBLES PARA LA SEDE SOCIAL. DEBERÁ PRESENTAR EN EL AREA RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD LA FACTURACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL SUBSIDIO OTORGADO. DICHA RENDICION DE CUENTAS DEBE ESTAR CONFORMADA POR COMPROBANTES ORIGINALES (FACTURAS TIPO "B" O "C" Y/O RECIBOS), EN UN TODO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN OPORTUNIDAD DE SU SOLICITUD. EN CASO DE EXISTIR SOBRANTES, DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 201/3, DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA-EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO-BANCO DE CORDOBA. EXPTE N°: 0423-111713/2014 CHEQUE N°: C 767046, RESOLUCION: N° 580/2014 IMPORTE: $ 15.000,00 DUEE (ORDEN DE PAGO) N° 378/2014 INTERVENCION N°1, CORDOBA, 28 DE OCTUBRE 2015.

5 días - Nº 28268 - s/c - 03/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 499/15 - Marisa del Rosario GIUGGE -Expediente Nº: 0110-123690/12 - Se comunica a la docente Marisa del Rosario GIUGGE (M.I.N° 16.530.672) por Expediente Nº: 0110-123690/12 – Caratulado: S/ TAREAS PASIVAS - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 499 de fecha 11 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN - RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR tareas pasivas permanentes a partir del 4 de julio de 2014, de acuerdo con lo aconsejado por la Junta Médica, a la docente Marisa del Rosario GIUGGE (M.I.N° 16.530.672) dependiente de este Ministerio y de conformidad con lo previsto en el art.5° inc. a) de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 28275 - s/c - 03/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Mediante Resolución N° 23 de fecha 20 de OCTUBRE DE 2015 EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACÓN ha RESUELTO:CONVOCAR para el día Viernes 30 de Octubre de 2015, a las 10:30 horas en la sede del Apoyo Administrativo Región Segunda, de esta Dirección, sito en calle Cabrera N° 1720 de la ciudad de San Francisco, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, para cubrir un cargo vacante en la Región Segunda, Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo, según corresponda al mencionado anexo, el que integra la presente resolución.

ANEXO
http://goo.gl/Rt7Vx5

1 día - Nº 27573 - s/c - 29/10/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo LEANDRO ARIEL PACHECO M.I. Nº 32.967.372, de lo dispuesto en la Resolución Nº 525 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 23/10/2014, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja por renuncia, a partir del 03 de septiembre de 2013, del cabo de la Policía de la Provincia Leandro Ariel PACHECO (M.I. Nº 32.967.372 – Clase 1987), conforme a lo previsto por el Artículo 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 525 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28501 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a los Derechos Habientes del Suboficial Mayor FELIX ROLANDO CABRERA M.I. Nº 11.688.888, de lo dispuesto en la Resolución Nº 375 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 12/08/2014, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE, a partir del día 03 de enero de 2014, la Baja por Fallecimiento del suboficial Mayor FELIX ROLANDO CABRERA (D.N.I. Nº 11.688.888 – Clase 1955) de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. b) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 375 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28504 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Oficial Ayudante MAXIMILIANO SABORETTI M.I. Nº 25.508.298, de lo dispuesto en la Resolución Nº 620 del Ministerio de Seguridad de fecha 06/12/2013, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del 28 de febrero de 2013, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor MAXIMILIANO SAVORETTI (M.I. Nº 25.508.298 – Clase 1977), en el grado de Oficial Ayudante de la Policía de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 620 – Firmado Mgter. ALEJANDRA MONTEOLIVA – MINISTRA DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28506 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente Técnico MATEO BAROTTI M.I. Nº 34.884.307, de lo dispuesto en la Resolución Nº 629 del Ministerio de Seguridad de fecha 06/12/2013, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del 20 de diciembre de 2012, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor MATEO BAROTTI (M.I. Nº 34.884.3074 – Clase 1990), en el grado de Agente Técnico de la Policía de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 inciso d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 629 – Firmado Mgter. ALEJANDRA MONTEOLIVA – MINISTRA DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28508 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente PABLO LUCAS GIMENEZ M.I. Nº 28.149.122, de lo dispuesto en la Resolución Nº 503 del Ministerio de Seguridad de fecha 07/11/2013, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja, a partir del presente instrumento legal, del Agente de la Policía de la Provincia Pablo Lucas Gimenez (M.I. Nº 28.149.122 – Clase 1980), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. a) de la Ley Nº 9728,

sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 503 – Firmado Mgter. ALEJANDRA MONTEOLIVA – MINISTRA DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28511 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente SANTIAGO CLAUDIO CAYETANO CHAVEZ M.I. Nº 35.637.544, de lo dispuesto en la Resolución Nº 625 del Ministerio de Seguridad de fecha 06/12/2013, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE la renuncia, a partir del 07 de Febrero de 2013, por razones particulares del Agente de la Policía de la Provincia Santiago Claudio Cayetano CHAVEZ (D.N.I. Nº 35.637.544 – Clase 1990), y en consecuencia DISPONESE la baja del referido agente, conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso d) de la Ley Nº 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 625 – Firmado Mgter. ALEJANDRA MONTEOLIVA – MINISTRA DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28513 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente LISANDRO OSCAR LOPEZ M.I. Nº 34.733.218, de lo dispuesto en la Resolución Nº 471 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 30/06/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja por renuncia, a partir del 08 de Abril de 2014, del Agente de la Policía de la Provincia Lisandro Oscar LOPEZ (M.I. Nº 34.733.218 – Clase 1989), conforme a lo previsto por el Art. 75 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 471 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 28518 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a los Derechos Habientes del Agente MARIO ISMAEL MALDONADO M.I. Nº 32.229.961, de lo dispuesto en la Resolución Nº 539 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 18/08/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE, a partir del día 20 de Marzo de 2010, la Baja por Fallecimiento del Agente Mario Ismael MALDONADO (D.N.I. Nº 32.229.961), de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso b) de la Ley Nº 9728.. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 539 – Firmado Dr. MARCOS C. FARINA – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28519 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente CLAUDIO SEBASTIAN RODRIGUEZ M.I. Nº 25.755.580, de lo dispuesto en la Resolución Nº 384 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 22/06/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del día 23 de abril de 2014, la renuncia presentada por razones particulares, por el Agente de la Policía de Córdoba Claudio Sebastián RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 25.755.580 – Clase 1977), conforme a lo dispuesto por el art. 75 inc. d) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra.. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 384 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 28521 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a los Derechos Habientes del Agente JOSE MARIANO HARO M.I. Nº 28.186.705, de lo dispuesto en la Resolución Nº 248 del Ministerio de Seguridad de fecha 07/06/2013, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE, a partir del día 20 de Agosto de 2012, la baja por Fallecimiento del Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba José Mariano HARO (M.I. Nº 28.186.705 – Clase 1980), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. b) de la Ley Nº 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 248 – Firmado Crio. Gral. ® ALEJO PAREDES – MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 28522 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a los Derechos Habientes del Agente FRANCISCO RIBERI POZZI M.I. Nº 35.576.020, de lo dispuesto en la Resolución Nº 253 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 22/04/2015, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE, a partir del día 06 de diciembre de 2013, la baja por Fallecimiento del Agente Francisco RIBERI POZZI (D.N.I. Nº 35.576.020 – Clase 1991) de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inciso b) de la Ley Nº 9728.. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 253 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 28523 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo Primero ALEJANDRO DAMIAN SOSA M.I. Nº 28.271.045, de lo dispuesto en la Resolución Nº 603 del Ministerio de Gobierno y Seguridad de fecha 05/11/2014, el cual se transcribe: VISTO…, CONSIDERANDO… Y RESUELVE: Artículo 1º ACEPTASE, a partir del día 18 de enero de 2014, la renuncia presentada por razones particulares, por el Cabo Primero de la Policía de Córdoba, Alejandro Damián SOSA (D.N.I. Nº 28.271.045 – Clase 1980), conforme a lo dispuesto por el Art. 758 inc. d) de la Ley 9728. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 603 – Firmado WALTER E. SAIEG – MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.- - -

5 días - Nº 28525 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Agente ® FABIAN MARCOS QUIROGA M.I.Nº 18.595.190, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59836, de fecha 22/04/2015, a cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- HOMOLOGAR la colocación en Situación Pasiva del AGENTE ® QUIROGA FABIAN MARCOS M.I.Nº 18.595.190, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes: 18/01/2014 al 03/02/2014; desde el 01/04/2014 al 06/04/2014y desde el 12/06/2014 al 13/06/2014, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70º "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos del Art. 95º de la Ley 9728. 4.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Abril de 2015 RESOLUCIÓN N° 59836/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 28527 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Cabo 1º MARTIN SEBASTIAN AGUIRRE M.I. N° 30.414.982 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60029, de fecha 07/05/2015, la cual a continuación se transcribe: el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.- HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del Cabo Primero MARTIN SEBASTIAN AGUIRRE M.I.Nº 30.414.982, por los períodos de licencias médicas usufructuadas, desde el 20/12/2013 al 11/01/2014, a tenor de lo dispuesto por el art. 69º inc. "c" de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el máximo de seis meses. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º de la Ley Nº 9728. 4. – Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 07 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60029/2015. Que es cuanto hay que hacer constar, por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 28530 - s/c - 04/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento PABLO ALEJANDRO COCHUFFO M.I. N° 20.336.841 de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59988, de fecha 05/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Sargento PABLO ALEJANDRO COCHUFFO M.I. N° 20.336.841, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. Nº 68 inc. "a" de la Ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 08/01/2015. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante.5.-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 05 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 59988/2015 Que es cuanto hay que hacer constar, por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud., debidamente notificado.

5 días - Nº 28531 - s/c - 04/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 86/10 -Marina Haidee PEREZ- Expediente. Nº: 0110-104909/04 - Se comunica a la docente Marina Haidee PEREZ (M.I. N° 10.445.802) que por Expediente. Nº: 0110-104909/04 – Caratulado: E/ NOMINA DE LOS DOCENTE QUE REALIZAN PEDIDO DE HABERES CAIDOS EN CONCEPTO DE BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 86 de fecha 31 MAR 2010 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- DECLARAR la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658.

5 días - Nº 28280 - s/c - 03/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO INSPECTOR ® RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO M.I. N° 13.170.650, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60033, de fecha 07/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.-REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación de continuidad en Pasiva del COMISARIO INSPECTOR ® RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO M.I.Nº 13.170.650 desde el 07/08/2011 al 23/08/2011, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º de la Ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo se seis (06) meses, teniendo en cuenta la rectificación realizada respecto del Oficial Principal MARIO ROBERTO PEREZ M.I.Nº 20.531.904, el Sargento Ayudante ® EDUARDO ROBERTO DIAZ M.I.Nº 16.903.834, la Sargento Ayudante SANDRA DANIELA VACA M.I.Nº 23.821.263, la Sargento ® ELSA MIRIAM CARBALLO M.I.Nº 12.670.056 y la Sargento Ayudante MIRIAM MARCELA SALERNO M.I.Nº 18.662.062, de la nomina incorporada a fs. (02), el período informado no corresponde a una continuidad en Disponibilidad sino que corresponde a un Reingreso en situación de revista en Disponibilidad por licencia médica, a excepción de la Sargento KARINA ALEJANDRA RIOS M.I.Nº 23.154.823, cuya situación ha sido regularizada por aplicación del Decreto 304/2013. 2.- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectué las pertinentes constancias en los legajos personales de los los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones médico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo sólo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3.- Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º del la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de Institucion y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4.- Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral de los encartados. 5.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 07 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60033/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 28532 - s/c - 04/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) N° 1001/15 - Adriana María SCARAVILLI -Expediente Nº: 0109-099651/11 - Se comunica a la docente Adriana María SCARAVILLI (M.I.N°14.016.146) por Expediente Nº: 0109-099651/11 – Caratulado: S/ TAREAS PASIVAS - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1001 de fecha 31 JUL 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN - RESUELVE Art. 1°.- OTORGAR tareas pasivas permanentes a partir del 29 de agosto de 2012, de acuerdo con lo aconsejado por la Junta Médica, a la docente Adriana María SCARAVILLI (M.I.N°14.016.146) dependiente de este Ministerio y de conformidad con lo previsto en el art. 5° inc. a) de la Ley N° 6561.

5 días - Nº 28272 - s/c - 03/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025149/2005 GARCIA SANDRA FABIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA SANDRA FABIANA D.N.I. 20.870.316 sobre un inmueble de 435 m2 ubicado en calle Pasaje Di Paoli N° s/n, Lugar:Perla del Lago,Comuna San Roque, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con PasajePrivado (Di Paoli) , en su costado Sur con con lote R,en su costado Este con lote F y al Oeste con lote D siendo titular de cuenta N° 230417151775 cita al titular de cuenta mencionado AMENGUAL MARTIN G. Y OT y al titular registral AMENGUAL MARTIN GUILLERMO, SANCHEZ MIRIAM CRISTINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 21/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 28543 - s/c - 04/11/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD

COMPULSA ABREVIADA Expte. 0425-301434/2015

Para contratar la adquisición e instalación de "AUTOCLAVE DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO" – Con destino a: NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA - RIO IVdel Ministerio de Salud - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 269.000.- APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 06 de Noviembre a las 12:00 horas. En la Dirección general de Compras y Contrataciones del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina nº 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. - Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

3 días - Nº 28480 - s/c - 02/11/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

VENTA DE RENAULT KANGOO
Ordenanza Nº 208/2015 – Decreto Nº 24/2015

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/2015 PARA LA VENTA DE UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT KANGOO 2, MOTOR NAFTERO 1.6 L de 95 cv, Versión con 7 asientos y 2 puertas laterales corredizas, Año 2011. Presupuesto Oficial: ciento veinte mil pesos ($ 120.000.). PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 6 de Noviembre de 2015 hasta la hora 12. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 6 de Noviembre de 2015 – Hora: 13. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 27304 - $ 1296,20 - 30/10/2015 - BOE

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 12/2016

Adquisición de CAMPERAS DE SERVICIO, destinados al personal de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el año 2016. APERTURA: 12/11/2015 HORA: 09:00 MONTO: $2.750.000,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 158/2015, de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas

5 días - Nº 27897 - s/c - 30/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 19445/2015 – Licitación Pública Nº 25/2015 (Ley 13064) "REFACCION DE BAÑOS EN EDIFICIO DE OBISPO TREJO FACULTAD DE LENGUAS". VALOR DEL PLIEGO: $ 1.601. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 11-11-2015 hasta 10,30 hs. APERTURA: 11-11-2015 - 11,00 horas.

5 días - Nº 27909 - $ 1472,75 - 02/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 3509/2015 – Licitación Pública Nº 26/2015 (Ley 13064) "REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN ARGENTINA – SECTOR FACULTAD DE MEDICINA". VALOR DEL PLIEGO: $ 1.018,50. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 11-11-2015 hasta 11,30 hs. APERTURA: 11-11-2015 - 12,00 horas.

5 días - Nº 28030 - $ 1482,55 - 03/11/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

TRÁMITE SIMPLIFICADO Nº 408/2015

OBJETO MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA FACHADA CON VALOR ARQUITECTÓNICO URBANO SEDE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL , ARTIGAS 160- LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160- PISO:6- (5000)- CORDOBA, en días hábiles administrativos de 8 a 14:00 Hs., HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HORAS – VALOR DEL PLIEGO: sin costo – LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HS. - APERTURA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS, en la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES-ARTIGAS Nº 160 - PISO: 6- (5000)- CORDOBA-

2 días - Nº 28227 - $ 839,28 - 29/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 401/2015. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE UN ULTRAFREEZER 2do llamado. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados– Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 10 de noviembre de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 10 de noviembre de 2015 a las 12 Horas.

2 días - Nº 27536 - $ 677,60 - 29/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 399/2015. OBJETO: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE PRODUCCION POR 6 MESES. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados– Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 6 de noviembre de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 6 de noviembre de 2015 a las 12 Horas.

2 días - Nº 27482 - $ 689,84 - 29/10/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 405/2015. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE STAND EN CONGRESO IV LASID MEETING, LXIII ARGENTINEAN INMUNOLOGY SOCIETY MEETING Y II FRENCH-ARGENTINIAN INMUNOLOGY MEETING A REALIZARSE EN EL HOTEL SHERATON LIBERTADOR EN CAPITAL FEDERAL DESDE EL 18 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015. 2do. Llamado. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados– Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 6 de noviembre de 2015 a las 14 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 6 de noviembre de 2015 a las 14 Horas.

2 días - Nº 27752 - $ 829,52 - 30/10/2015 - BOE